TRELEW, 21 MAR 2024

VISTO:

La Ordenanza CS N° 138, la Disposición N° 002/21 CDFCE, las Resoluciones Nros. 080/23 CDFCE, 607/23 DFCE, el Expediente LCDR N° 005/23, las Resoluciones N° 116 y 137/23 CDFCE y la Nota FCE-DIR.DOC N° 1588/24; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza CS N° 138 es el marco normativo que reglamenta pautas generales para los concursos de Auxiliares docentes graduados Regulares.

Que la Disposición N° 002/21 CDFCE reglamenta los concursos docentes Regulares de la Facultad de Ciencias Económicas.

Que mediante Resolución N° 080/23 CDFCE se autorizó, en el marco de las citadas normas, el llamado a concurso abierto Regular para cubrir 1 (un) cargo de Profesor de Formación y Actividades Prácticas, dedicación simple, en el Espacio Disciplinar Administración de la Producción, de Sede Trelew.

Que dicho concurso se ha formalizado mediante Expediente LCDR N° 005/23.

Que por Resolución N° 607/23 DFCE se realizó la convocatoria para el llamado a concurso indicado precedentemente.

Que dicha convocatoria fue efectuada en el marco de la normativa aplicable, incorporándose las actuaciones al Expediente de forma cronológica, y con la debida foliatura.

Que a fojas 50 a 52, obra en el Expediente el dictamen del Jurado interviniente, estableciéndose que el postulante Ing. Pablo Nicolás Oreda reúne los requisitos necesarios y suficientes para desempeñarse en el cargo.

Que según resoluciones N° 116 y 137/23 CDFCE el Ing. Oreda se encuentra designado interinamente como Profesor Ayudante, con dedicación simple en el Espacio Disciplinar Administración de la Producción, y con Asignación de actividades en el marco de la misma, para el ciclo lectivo 2024.

Que mediante la Nota FCE-DIR.DOC N° 1588/24, la Secretaria Académica propone DESIGNAR en el marco del Régimen de Carrera Académica, al Ing. Pablo Nicolás OREDA, CUIL N° 23-29631040-9, en carácter Regular, como Profesor de Formación y Actividades Prácticas, dedicación simple, en el Espacio Disciplinar ADMINISTRACION DE LA PRODUCCION, Sede Trelew, a partir de la fecha que establezca el Consejo Directivo; y dejar

sin efecto a partir de la misma fecha la designación interina del Ing. Oreda, efectuada por Resolución N° 116/23 CDFCE.

Que la Secretaria Académica propone además DEJAR SIN EFECTO las actividades asignadas al Ing. Pablo Oreda por Resolución N° 137/23 CDFCE, y asignar actividades en el marco de la dedicación integral.

Que las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza se expidieron en trabajo único y conjunto mediante el Despacho Nº 014/24.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del día 16 de Marzo de 2023.-

POR ELLO:
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el procedimiento formal de la sustanciación del Concurso abierto Regular para el cubrir 1 (un) cargo de PROFESOR DE FORMACION Y ACTIVIDADES PRACTICAS, Dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar ADMINISTRACIÓN DE LA PRODUCCION, de Sede Trelew, conforme el Expediente LCDR Nº 005/23.

ARTÍCULO 2°.- **DESIGNAR** a partir del 20 de marzo de 2024, en el marco del Régimen de Carrera Académica, al **Ing. Pablo Nicolás OREDA**, CUIL Nº 23-29631040-9, con carácter Regular, como Profesor de Formación y Actividades Prácticas, dedicación simple, en el Espacio Disciplinar ADMINISTRACION DE LA PRODUCCION, Sede Trelew.

ARTICULO 3°.- DEJAR SIN EFECTO, a partir del 20 de marzo de 2024, la designación interina del Ing. Pablo Nicolás Oreda, en el cargo de Profesor Ayudante dedicación simple, en el Espacio Disciplinar ADMINISTRACION DE LA PRODUCCION, Sede Trelew, efectuada por Resolución N° 116/23 CDFCE.

ARTICULO 4°.- DEJAR SIN EFECTO, a partir del 20 de marzo de 2024, las actividades asignadas al Ing. Pablo Oreda por Resolución N° 137/23 CDFCE y asignar actividades en el marco de la dedicación integral, conforme el Anexo a la presente.

ARTICULO 5°.- La designación objeto de la presente resolución carece de validez y en consecuencia no genera obligación de pago alguno, cuando el docente no cumplimentare los siguientes requisitos:

a) Notificación previa de la designación correspondiente, que implicará la aceptación por parte del docente, de las condiciones, términos, remuneración, y demás modalidades que se aplican en la Institución para estos casos.

E-013/24

b) Presentación y/o actualización de la Declaración Jurada de Cargos, dentro de los 30 (treinta) días en que se produzca variación en la situación laboral dentro y fuera del ámbito de la Universidad.
c) El cargo se dará de alta, siempre y cuando su situación no genere incompatibilidad, según Ord. CS Nº 121 (Régimen de incompatibilidad UNPSJB)
d) En el caso de designaciones de nuevos docentes, se considerará fecha de alta en el cargo, lo reglamentado por Disposición Secretaría Administrativa Nº 002/2006, la Resolución General de AFIP N° 2988/10 y sus respectivas modificatorias.

ARTICULO 6°.- El gasto que origine la presente será atendido con la partida presupuestaria asignada a tal efecto.

ARTICULO 7°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese, y cumplido, archívese.

UNPSJB
FCE

Mg. Julio Ricardo IBAÑEZ
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCION N° E-013/24 CDFCE..-

ANEXO A LA RESOLUCION N° E-013/24 CDFCE..-

ASIGNACION DE ACTIVIDADES										
DNI	**DOCENTE**	**DIMENSION**	**ACTIVIDAD**	**RESP.**	**ROL**	**DEPARTAMENTO**	**CORRESPONDE**	**DESDE**	**HASTA**	**SEDE/ DELEG**
29631040	OREDA PABLO NICOLAS	DO	ADMINISTRACION DE LA PRODUCCION	NO	PFyAP	ADMINISTRACION	280	20/3/2024	31/12/2024	TW
		GL	A DEFINIR	NO	PFyAP	GENERAL	160	20/3/2024	31/12/2024	TW